

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"ENCUESTA PORQUE TU VUELVES - SORTEO"

PRIMERA: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la promoción "Encuesta Porque TU Vuelves - Sorteo" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los Participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA que, a través del link del correo electrónico y/o sms de la Promoción, recibido en el e-mail y/o teléfono facilitado a CEPSA para la recepción de las comunicaciones del Sistema Promocional, respondan al cuestionario de la Promoción, podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de CIEN (100) PREMIOS de VEINTE MIL (20.000) PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES" (equivalentes a 20.-€) cada uno, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el interesado deberá ser participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", haber recibido un correo electrónico y/o sms invitándole a participar en la Promoción respondiendo al cuestionario de la Promoción y responder a éste, en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción tendrá vigencia desde el 11 de febrero al 7 de marzo de 2021 (ambos inclusive). Una vez finalizado el plazo las respuestas al cuestionario no entrarán en el sorteo.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el Participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA que, a través del link del correo electrónico y/o sms de la Promoción, recibido en el e-mail y/o teléfono facilitado a CEPSA para la recepción de las comunicaciones del Sistema Promocional, responda al cuestionario de la Promoción, obtendrá UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de la Promoción.
2. Cada participante sólo podrá obtener una (1) participación para el sorteo durante toda la vigencia de la Promoción, aunque complete en más de una ocasión el cuestionario de la Promoción.
3. El sorteo tendrá lugar ante un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, el 10 de marzo de 2021 en la sede central de CEPSA, sita en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, nº 259-A (28046 - Madrid). No obstante lo anterior, CEPSA se reserva el derecho a modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor.

El sorteo se realizará mediante sistema electrónico, seleccionando el sistema de forma aleatoria y automática, CIEN (100) GANADORES, uno para cada uno de los premios de la Promoción.

Asimismo y de acuerdo con la operativa anterior, el sistema electrónico seleccionará además quince (15) personas más, los cuales quedarán como GANADORES RESERVAS (suplentes). En el caso de que alguno de los ganadores rechazara el Premio obtenido mediante el sorteo, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo,

se adjudicará a los suplentes según el orden de aparición en el listado de ganadores reservas del sorteo. En base a ello CEPSA se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador y/o suplentes de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si los suplentes incurrían, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

4. CEPSA se pondrá en contacto personalmente con los ganadores para comunicarles que han resultado agraciados en el plazo de cinco (5) días desde la realización del sorteo a través de los medios de los que disponga (sms, teléfono o e-mail). El ganador dispondrá de dos (2) días a partir de ese momento para comunicar, mediante llamada telefónica al Servicio de Atención al Cliente (número 912 654 946), su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y CEPSA pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de CEPSA.

5. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al ganador, se produjese alguna modificación en su condición de participante en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", el premio quedará sin efecto.
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica pago alguno para poder participar.

QUINTA: PREMIO.

Los premios de la Promoción son CIENTO (100) PREMIOS de VEINTE MIL (20.000) Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves" (equivalentes a 20.-€) cada uno.

Los Puntos-Descuentos se cargarán en la cuenta del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" del ganador en el plazo de setenta y dos (72) horas desde el momento en que el ganador acepte el Premio.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible.

El premio de la presente promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, CEPSA ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

El premio obtenido en la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización del uso por parte de CEPSA y de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
7. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes de la Promoción que los datos de carácter personal tratados con motivo de su participación en la presente Promoción, y que coinciden con los aportados en el sistema promocional "Porque TU Vuelves", así como los que, en su caso, se aporten de manera adicional como consecuencia del desarrollo de esta Promoción, se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. y serán tratados, con las finalidades siguientes:

- 1) Gestionar su participación en esta Promoción, incluyendo su participación en la encuesta.
- 2) Tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a la promoción, incluyendo la entrega del premio correspondiente.
- 3) Atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en la Promoción y la encuesta relacionada con dicha promoción. Se podrá contactar con el Participante en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad.
- 4) Remitir comunicaciones vía correo electrónico, sms o por teléfono relacionadas con su participación en la Promoción y en particular para informar al participante que resulte ganador.
- 5) Difundir la Promoción, sus resultados, las fotografías y nombre de los ganadores en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. o COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A. tenga página o perfil de titularidad, previo consentimiento del participante.
- 6) Cumplir con las obligaciones legales aplicables a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U

Debido al sistema implementado para la Promoción, los Participantes recibirán por correo electrónico o mensaje sms, con un enlace para acceder a la encuesta de la Promoción. En dicha encuesta no se solicitarán datos personales adicionales.

La participación a la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la promoción será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador del sorteo fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. se reserva el derecho a descalificarlos de la promoción conforme a lo establecido en estas Bases Legales, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación del tratamiento realizado se basa en lo siguiente:

- a) Los datos personales tratados con motivo de su participación en la Promoción, y que coinciden con los aportados en el sistema promocional "Porque TU Vuelves", resultan precisos para posibilitar dicha participación, de forma que la legitimación del tratamiento se ampara bajo el desarrollo y ejecución de la relación promocional.
- b) La comunicación de sus datos a aquellas entidades que, en su caso, sean contratadas para la organización, y desarrollo de la encuesta a que hace referencia esta Promoción, se legitimarán en el desarrollo y ejecución de la relación promocional.
- c) El tratamiento de datos que se produzca en la resolución de incidencias en el uso de la Plataforma para responder la encuesta de la Promoción se basa en el interés legítimo de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U. para el correcto funcionamiento de la promoción.
- d) El tratamiento de la imagen para la realización de acciones de comunicación en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U. o COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A. tenga página o perfil de titularidad, se basan en el previo consentimiento por parte del participante.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Para fines administrativos internos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. actuales o futuras.
- Proveedores de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U. contratados para la organización y desarrollo de la encuesta a que hace referencia esta Promoción, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el desarrollo de la Promoción.
- En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.
- A las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente.

Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción o bien, mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los

participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259-A, Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España. De igual forma, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., informa que ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puede dirigirse por correo electrónico dpo@cepsa.com.

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" está disponible en www.cepsa.es/es/porquetuvuelves.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, febrero 2021.

